Expediente Número: CCF - 1809/2018 **Autos:** VELASQUEZ ORDAZ, GABRIELA MARIA s/ SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA
Tribunal: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 4 / JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 4- SECRETARIA Nº 7

Señor Juez:

En atención a las constancias de autos, toda vez que se hallarían reunidos los requisitos y recaudos legales exigidos por la ley 346 y complementarias en vigencia conforme el art. 2° de la ley 23.059, opino que V.S. puede conceder al peticionario el honor de la ciudadanía argentina.

No obstante lo expuesto, estimo pertinente se haga saber al beneficiado que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina la existencia de algún impedimento legal, habrá de exponerse a la cancelación de la ciudadanía otorgada por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención (confr. art. 15 del Dec. 3213/84).

Dejo así contestada la vista conferida y solicito me notifique electrónicamente de la resolución definitiva.-

Fiscalía, 24 de agosto de 2020.-

MIGUEL ANGEL GILLIGAN

FISCAL FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by MIGUEL ANGEL GILLIGAN
Date: 2020.08.24 12:23:26 ART